

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5400** *ORDEN DEF/590/2002, de 6 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Fernando Carrasco Argüeso como Segundo Jefe del Mando Aéreo de Canarias, Jefe del Sector Aéreo de Las Palmas y Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Canarias.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Segundo Jefe del Mando Aéreo de Canarias, Jefe del Sector Aéreo de Las Palmas y Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Canarias al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Fernando Carrasco Argüeso.

Madrid, 6 de marzo de 2002

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 5401** *ORDEN DEF/591/2002, de 6 de marzo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Antonio Dorronsoro Motta como Jefe del Gabinete del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Jefe del Gabinete del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Antonio Dorronsoro Motta.

Madrid, 6 de marzo de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

UNIVERSIDADES

- 5402** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorios, Técnica Auxiliar y Personal de Oficios a los aspirantes que han superado el proceso de consolidación de empleo temporal, convocado por Resolución de 2 de julio de 2001.*

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales de las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala de Laboratorios,

Técnica Auxiliar y Personal de Oficios en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre), y a propuesta de los Tribunales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala Laboratorios, Técnica Auxiliar y Personal de Oficios de la Universidad de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2002.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.